

Señora Presidenta del Gobierno de Navarra,

Los sindicatos AFAPNA, CCOO, ANPE, CSIF, APS y UGT, que ostentamos el 52 % de los votos de las últimas elecciones sindicales de Enseñanza Pública no Universitaria y 26 de los 51 delegados de la Comisión de Personal Docente, queremos exponer nuestra postura respecto a la lista única y la Oferta Pública de Empleo docente.

Según nos informó el propio Consejero de Educación, Sr. Mendoza, el pasado 19 de enero, la falta de consenso en la Mesa Sectorial de Educación, así como el desacuerdo de los partidos que sustentan el Gobierno de Navarra, ha llevado a que sea el propio Gobierno, y no el Departamento, el que tome una decisión en relación con los temas que nos ocupan: OPE docente y listas únicas.

La Comisión de Personal Docente, reunida el 29 de septiembre de 2015, acordó por unanimidad solicitar la modificación de la Orden Foral 60/2009 de Gestión de Listas de Contratación con el objetivo de dar una mayor estabilidad al personal interino, así como la mejora de sus condiciones de contratación. Dicha petición se hizo ante la inminencia de una convocatoria de empleo público, ya que tras la modificación del sistema de oposición por la aplicación del Real decreto de Ingreso, los baremos, y por ende las listas de contratación, van a verse afectadas, al estar vinculadas al resultado de la oposición.

Esta petición formal de negociación se acompañó de un documento de cinco puntos en el que no estaba incluida la unificación de las listas de contratación:

- 1. La elaboración de un sistema de gestión de las contrataciones que contribuyera a la estabilidad del personal interino en el que la nota obtenida en un nuevo proceso selectivo no condicionara en exclusiva la ordenación del profesorado.*
- 2. La apertura normalizada de las listas y su rebaremación periódica.*
- 3. La no obligatoriedad de aceptar contratos a tiempo parcial o que requiriesen condiciones determinadas.*
- 4. La revisión de las condiciones de renuncia a ofertas de trabajo y de exclusión de las listas.*
- 5. Mayores garantías durante la fase de prácticas.*

Consideramos que este documento recoge un gran consenso con respecto a la necesidad de modificación de la Orden Foral, responde a los requerimientos del personal interino y cubre las necesidades de contratación del sistema, dejando de lado aspectos que generan mucho conflicto. De hecho, se constituyó un Grupo de Trabajo en el Departamento de Educación sobre esas bases comunes en el que hubo avances. En el ámbito educativo creemos que es necesario buscar acuerdos y dejar a un lado los enfrentamientos.

Tras la presentación de este documento en la Mesa, LAB, STEILAS y ELA se desmarcaron y pidieron la unificación de las listas, a pesar de que de esta forma se incumplía el primer punto del acuerdo: el de contribuir a la estabilidad del personal interino.

Hay que tener en cuenta que existe una situación de partida en la que más de 1.500 docentes se encuentran trabajando de forma más o menos continua en el Departamento de Educación, con una antigüedad media de al menos 10 años. Existen, además, decenas de miles de aspirantes (el propio Departamento dio la cifra de unos 30.000) que forman parte de las listas de contratación de cara a un posible llamamiento. La trascendencia social de esta decisión es enorme.

De atenderse esta petición de unificación de listas, a la que nos oponemos, cientos de docentes podrían verse perjudicados en sus contratos en beneficio de otros, por una decisión que nada tiene que ver con las necesidades reales del sistema educativo, sino que es una determinación puramente ideológica.

Se perjudicaría gravemente la estabilidad de las plantillas de los centros, aumentando la incertidumbre sobre los docentes que obtendrán una vacante cada año. No se mejoraría la calidad docente, puesto que una decisión así va en contra del principio de especialización.

Con respecto a otros territorios con lengua cooficial, la situación de Navarra tampoco es comparable, ya que aquí las vacantes de cada una de las lenguas están perfectamente delimitadas y no se pide el requisito de conocimiento de euskera con carácter general para todas las plazas, como ocurre en otras comunidades.

Por último, hay que recordar que la última vez que hubo una modificación de la Orden Foral de gestión de listas de contratación sin acuerdo sindical, en el año 2008, tuvieron lugar movilizaciones del profesorado que derivaron en una convocatoria de huelga de varios días. Y

eso que aquel contexto era más favorable para los interinos, tanto por el número de plazas que se ofertaban en las convocatorias de empleo público, no sujetas a tasas de reposición, como por el sistema de oposición vigente entre 2007 y 2011, que favorecía notablemente el ingreso en los cuerpos docentes al personal interino.

En cuanto a la Oferta de Empleo Público, AFAPNA, CCOO, ANPE, CSIF, APS y UGT planteamos una propuesta que permitiría desbloquear la situación y sacar la oposición este verano en aquellas especialidades en las que existe oferta en los dos idiomas, cumpliendo de esta manera el acuerdo programático. El resto de plazas, que quedarían aprobadas en la Oferta de Empleo, podrían volver a negociarse más adelante, quizás incluso ampliándose, dentro de los tres años de vigencia de la OPE, una vez conocidas las nuevas tasas de reposición para 2017 y 2018, la situación de las plantillas tras la reversión de los recortes, la evaluación del PAI, y la posibilidad de ofertar plazas con requisito en lengua extranjera.

Esperamos que tome en consideración nuestras propuestas, así como la petición del propio Parlamento de Navarra, que mayoritariamente se ha posicionado en contra de la distribución de las plazas de la OPE docente y la lista única.

Agradeciendo que nos haya recibido para exponerle nuestra postura, reciba un cordial saludo,

AFAPNA, CCOO, ANPE, CSIF, APS y UGT

Pamplona-Iruñea, 29 de enero de 2016